

EXP-UNC: 0026524/2019

**VISTO:**

La nota presentada por la Secretaria Académica del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad de Filosofía y Humanidades en la que solicita la incorporación de la Dra. Paula Hunziker, como docente a cargo del dictado del Seminario Interdisciplinario de Investigación "La mega causa La Perla como un hito en la construcción de los derechos humanos: implicancias teóricas y abordajes de la sentencia", durante el segundo semestre del año 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. del H. Consejo Directivo N° 320 de fecha 31 de Julio de 2017, se aprueba el Seminario Interdisciplinario de Investigación "La mega causa La Perla como un hito en la construcción de los derechos humanos: implicancias teóricas y abordajes de la sentencia", destinado a todos los estudiantes de todas las carreras de esta Facultad;

Que por un error involuntario se consignó mal la fecha de sesión del H. Consejo Directivo en la Resolución N° 320/17, y se omitió en su Artículo 1° la designación de la Dra. Paula Hunziker como docente a cargo del dictado del Seminario, junto a Sebastián Torres Castaños, Agustín Minatti y Carol Solis;

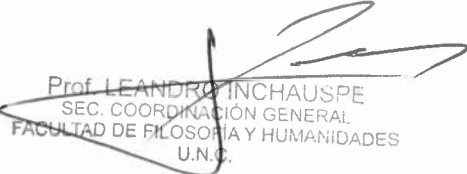
Que resulta necesario enmendar los errores en la Res. del H. Consejo Directivo N° 320/17;

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 10 de Junio de 2019, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**

**ARTICULO 1°.- AMPLIAR** el Artículo 1° de la Resolución N° 320/17 en el sentido de incorporar a la Doctora Paula Hunziker, legajo 80924, como Profesora a cargo del dictado del Seminario Interdisciplinario de Investigación "La mega causa La Perla como un hito en la construcción de los derechos humanos: implicancias teóricas y abordajes de la sentencia" del Centro de Investigaciones "María Saleme de Burnichon" de la Facultad, junto al Profesor Sebastián Torres Castaños, al Profesor Agustín Minatti y a la Profesora Carol Solis, durante el segundo semestre del año 2017, destinado a todos los estudiantes de todas las carreras de esta Facultad.

**ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR** la fecha de sesión del H. Consejo Directivo en la Resolución N° 320/17 para que donde dice "... TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS." diga "... TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE."

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

**ffyh**

Facultad de Filosofía  
y Humanidades | UNC



UNC

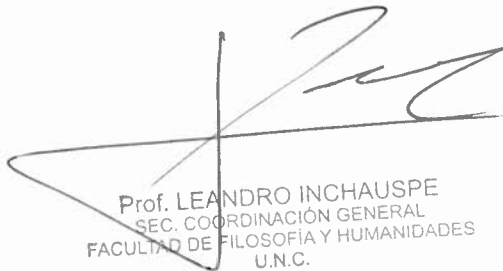
Universidad  
Nacional  
de Córdoba


EXP-UNC: 0026524/2019

ARTÍCULO 3º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N° **273**  
CR

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.